



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A.

ENMIENDA NO.2 A PROCESO DE LICITACIÓN

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), a los oferentes **interesados** en participar en las Licitaciones presentadas según aviso No. **LPuNO-03-AMDC-84-2020**, publicado el día 21 de mayo de 2020 en periódicos de circulación nacional, se les comunica que de conformidad a la cláusula 11 “*Enmiendas a los Documentos de Licitación*”, incisos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 de la Sección I. “*Instrucciones a los Oferentes (IAO)*”, se realiza la Enmienda No.2, mediante la cual se modifica los numerales siguientes:

1. En la sección II. Datos de la Licitación (DDL), clausula IAO 19.1, de ahora en adelante se leerá de la siguiente forma (aplica para todos los lotes que forman parte del proceso):

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

IAO 19.1	
El número de copias de la oferta que los oferentes deberán presentar es:	Una original, una copia en físico y una copia en digital en CD DVD o USB.

2. Se notifica que el lote N° 38 “**Pavimentación de calle, estacionamiento y rehabilitación de planta de tratamiento en mercado la isla, código 2127, se cancela**, debido a que alcances de dicho proyecto están siendo ejecutado con fondos de otra institución.
3. Se notifica que el lote N° 33 “**Remodelación y obras varias en centro comunal en col. Villa Nueva, sector 1, código 2649, se cancela** por reformulación del alcance de dicho proyecto.
4. Para el caso que un oferente esté participando en varios procesos según aviso No. **LPuNO-03-AMDC-84-2020** se informa que podrá presentar una auténtica extensa para declaración jurada de los procesos en cuestión, y a parte una auténtica extensa para copias fotostáticas, la AMDC podrá cotejar con los documentos originales durante el proceso de evaluación de cada uno.
5. En la **sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento**, se agrega lo siguiente, (aplica para todos los lotes que forman parte del proceso):

Protocolos de Bioseguridad por motivo de la pandemia COVID-19 para los proyectos de construcción.

Tomando en consideración la emergencia mundial por el covid-19, se considera necesario tomar medidas de bioseguridad para salvaguardar las vidas de las personas involucradas en todos los rubros de la economía nacional.

Por tanto, las autoridades de la AMDC consideran necesario la implementación de medidas de bioseguridad en todos los proyectos a ejecutar, siguiendo las recomendaciones de SINAGER y demás autoridades del gobierno.

Por consiguiente, el contratista deberá presentar en su oferta un plan de manejo de inicio a fin durante la ejecución del proyecto, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad por motivo de la pandemia Covid-19 **(Ver Documento Adjunto en PDF)**. Dicho plan deberá estar considerado en los costos unitarios de su oferta económica.

Deberá considerar el conjunto de normas preventivas que debe aplicar el personal para evitar el contagio por la exposición de agentes infecciosos, sean físicos, químicos o biológicos, sobre todo sangre y fluidos corporales, que pueden provocar daño, por su carácter contaminante.

Se deberá conformar un comité dinámico de bioseguridad, el cual será responsable de velar que se cumplan todas las medidas de bioseguridad, tanto para el personal permanente en el proyecto o aquellos que lo visiten.

Deberá implementar la prevención y el control de las Infecciones y así crear estrategias ligadas principalmente a la aplicación de medidas de bioseguridad.

Entre los protocolos de bioseguridad que debe incluir en su oferta, pero sin limitarse a ellos se mencionan los siguientes:

Uso de mascarillas permanente

Uso de Gel con una solución de alcohol al 70%, por lo menos.

De acuerdo al tipo de actividad y riesgo de contacto entre personas, el uso equipo de protección personal para los ojos, manos y la piel (Cuando sea necesario).

- Toma de temperatura al ingresar al proyecto
- Desinfección al ingresar y salir del proyecto
- Lavado y desinfección de superficies de manera frecuente
- Distanciamiento de acuerdo al tipo de actividad física a realizar
- Tener un espacio destinado a la observación de personas con signos de alerta por covid-19, siguiendo las recomendaciones de la secretaria de Salud. se deberá referir a evaluación medica todo caso de resfriado, fiebre, tos, etc. Para una valoración correcta por parte de un especialista en el área de la salud.
- Señalización, carteles y demás necesarios para prevención e información de las personas que permanezcan y visiten el proyecto.
- Capacitaciones al personal involucrado en el proyecto
- Medidas de bioseguridad al movilizar personal (de ser necesario en el proyecto)
- Entre otros necesarios

Se deberán implementar políticas internas y externas para cada área de trabajo, de acuerdo a las condiciones de y tipo de proyecto, en cuanto a personal involucrado en el proyecto y los proveedores de los diferentes insumos. Entre otras recomendaciones **(Ver documento adjunto en PDF)**.

La presente Enmienda No.2, pasa a formar parte integral de cada documento base de estas Licitaciones, el resto del documento permanece inalterable.

Tegucigalpa, 10 de junio de 2020.

Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones.

Cc.: Archivo